



- c) Admisión de variantes, si procede: No.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Dirección: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- c) Fechas:
 - Apertura del Sobre 1 (documentación administrativa): 18 de agosto de 2010, a las 10,00 horas.
 - Apertura del Sobre 3 (oferta económica y criterios cuya valoración sea cuantificable de forma automática): 15 de septiembre de 2010, a las 10,00 horas.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 6 de julio de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud (P.D. Resolución de 16/06/2010; DOE n.º 124, de 30/06/2010), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo. (2010082446)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de denegación, a los interesados que se recogen en el correspondiente anexo, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de abril de 2010:

“RESOLUCIÓN:

Denegar la ayuda solicitada por las empresas, con los CIF correspondientes, en virtud de los argumentos expuestos anteriormente, al no cumplir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de la subvención (Decreto 109/2008, de 23 de mayo).



ANEXO

EMPRESA	N.º DE EXPEDIENTE	CIF/NIF	FECHA DE RESOLUCIÓN
Outerio de Sao Roma, Emprendimientos Turísticos, LDA	EC-08-0222-G	W0104389B	16/04/2010
Clisanu, Servicios Médicos Hispano-Lusos	EC-09-0341-G	B06538078	16/04/2010
Juan Manuel Trejo Mulero	EC-08-0628-G	8809999X	16/04/2010
Tajonatural, SL	EC-08-1287-G	B10306603	16/04/2010
Uptel, SL	EC-08-0904-G	B10319705	16/04/2010
Alcodel Servicios, CB	EC-09-0246-G	E06520662	16/04/2010
Epopf Servicios, SL	EC-09-2224-G	B06554752	16/04/2010

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 16 de abril de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 30 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo. (2010082442)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de denegación, a los interesados que se recogen en el correspondiente anexo, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de